



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 1° de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 886/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00016765-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. José Raúl Béguelin, en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, solicita la designación interina externa de Nicolás Isaac Grinbaum en el cargo de Auxiliar (Planta Extraordinaria por fuera de estructura) en el Tribunal a su cargo

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN F.H N° 313/21-SISTEA, que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente Marcela Fabiana Vaamonde, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones del fuero. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Luis Sebastián Duque Sanjurjo quien actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Auxiliar con pase en Comisión de Servicios a la Dirección de Diligenciamiento del fuero, conforme Res. Presidencia N° 735/2021. Existe vacante disponible en razón del pase en comisión citado. Sin embargo se informa que conforme Res. Presidencia N° 967/2019; 1163/2019 y mod. 100/2021 los Juzgados del fuero deben contar con un (1) cargo de Auxiliar que actualmente ya se encuentra cubierto por el agente Mariano Aníbal Nieto Benavidez, conforme Res. Presidencia N° 1186/2018 (Art.3°), por lo que se trata de un cargo extraordinario por fuera de estructura.

Que para cubrir el cargo vacante de Auxiliar el Sr. Magistrado propone la designación interina externa de Nicolás Isaac Grinbaum, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes con el N° 24264.

Que habida cuenta de la solicitud de ingreso externo, se dio intervención a la Oficina de Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad en el marco de la Resolución CM N° 569/2010, quienes informan se llevaron a cabo las entrevistas de Cintia Loprete, Nelson Navarro y Héctor Romano. Que, el Dr. Béguelin, concluye que los postulantes no cumplen con la totalidad de los requisitos necesarios para el cargo en cuestión, según las necesidades actuales del juzgado manteniendo la propuesta arriba mencionada. Por lo expuesto, y en atención a que no fue seleccionada una persona con discapacidad para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1502/04 y Artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y su modificatoria N° 252/20.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Nicolás Isaac Grinbaum, DNI 41.106.891, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino y extraordinario, mientras se extienda el pase en comisión de servicios del agente Luis Sebastián Duque Sanjurjo y/o mientras se extienda el pase de la agente Marcela Fabiana Vaamonde; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la dirección de relaciones de empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 886/2021**